

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Junta de Gobierno Local

Sesión: Ordinaria

Fecha: 22 de septiembre de 2017

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 868/17.- PRESIDENCIA.- 8. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE, DEL GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA, EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL MERCACÓRDOBA.-

Visto el escrito remitido por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía; visto y conocido el informe emitido por el Asesor Técnico Superior de Presidencia, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Cesar a D. Rafael del Castillo Gomáriz, como representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal MERCACÓRDOBA.-

SEGUNDO.- Nombrar a D. Manuel López Calvo, como representante del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, en el Consejo de Administración de la Empresa Municipal MERCACÓRDOBA.-

TERCERO.- De conformidad con los principios de buen gobierno reflejados en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a todos los miembros de los Consejos de Administración de las Sociedades Municipales se les aplicarán las causas sobre incompatibilidades, prohibiciones para contratar y demás limitaciones contempladas en la normativa de prevención de conflictos de intereses, así como

1 de 2

Código Seguro de verificación:mRocHtvQGZrFg/wZaLcnNA==. Permite la verificación de la integridad de una AYUNTappia fue electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifilmav2/ AYUNTAMIFNERe gocumenta incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de digiento de dig							
FOR DOB Emillo Aumente Routique2 - T	aniente-alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transvers Seguridad Ciudadana y Vía Pública	ales y DEFEORDOBA	DE WARDYBA - DIR. GRAL. DE PRESIDENCIA				
Jose Alberto Arcartara de Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local							
NÃO. ElmMAta. CORE/201adel@(55.ayuh4drdoba		NÂ CarpelaGINACORE / 2	017/00577141				
N° Doc. 155500-2017 (1 de 1)		Nº Doc. 155500	-2017 (1 de 1)				
Nº Salida 111-2017		Nú Entrada 395-201	17				
Fecha 29/09/2017 13:18		Fecha 29/09/2	2017 13:18				

la regulación de los deberes de abstención y causas de recusación establecidas en el ordenamiento jurídico para los Concejales.-

CUARTO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Junta General de la Empresa Municipal MERCACÓRDOBA, a los efectos de su ratificación.-

QUINTO.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, y notifíquese a los interesados.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia y Políticas Transversales y de Seguridad Ciudadana y Vía Pública.

V.º B.º

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA Y POLÍTICAS TRANSVERSALES Y DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA (P.D. 8403, de 3 de octubre de 2016) (Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación::::ROCHLVQGZ:Fg/wZaLcnNA==. Permite la verificación de la integridad de una AYUNTAMIENTO AYUNTAMIENTO DE CÓRDORA							
DE COR	DOBAEmilio Aumente Rodriguez - 1	eniente-alcalde Del Seguridad Ciudad	egado de Presidencia y Políticas Transversalos		DE FEOR	DOBA	DIR!/GRA17. DE PRESIDENCIA
NÂIDCERMAa.	CORE/201adela(1557aVtralcordob	a.org	mROcHtvOGZrFg/wZaLcnNA==	·Nº	Carpetagn	CORE/2	017/005/27141
N° Doc.	155500-2017 (1 de 1)			ΝÂ	Doc.		2017 (1 de 1)
Nú Salida	111-2017	*** W W # A B	## #	NÂ	^o Entrada	395-201	7
Fecha	29/09/2017 13:18			Fec	ha	29/09/2	2017 13:18